

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto P5

Publicidad

▣ ORDENANZA N° 3606/17 ▣

TIGRE, 24 de noviembre de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3606/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 21 de noviembre de 2017, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1.- Convalídase el Decreto 1437 del 24 de agosto de 2017, por el cual se aceptó de la empresa Metrópoli Publicidad Exterior S.A., CUIT 30-69825262-2, la donación de quinientos cincuenta (550) refugios para usuarios del transporte automotor de pasajeros, mil (1.000) carapantallas municipales y trescientos cincuenta (350) pantallas transluminadas, que pasarán a integrar e incrementar el patrimonio municipal, cuya provisión e instalación es a cargo exclusivo de la empresa, conforme el convenio celebrado el 24 de agosto de 2017 cuyo

original se registró por el mencionado Decreto.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 21 de noviembre de 2017.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3606/17 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cernul,
Secretario de Gobierno**

DECRETO N° 1933/17